REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

3100.305

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 3116 del 31 de diciembre de 2021

C E R T I F I C A

Que en atención a la solicitud realizada por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamiento Institucional y revisada la planta de personal, se constató que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, no cuenta con personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: **"APOYAR A LA OCRI EN EL DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS Y CONTENIDO ANIMADO EN 3D PARA REQUERIMIENTOS EXTERNOS DE LA ENTIDAD Y GOBIERNO NACIONAL".**

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo primero de la Resolución No. 3116 del 31 de diciembre de 2021.

Dada en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de enero de 2022.

MARINA SEGURA SÁENZ
Directora de Gestión Humana

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega – Coordinadora de Grupo Carrera Administrativa